# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-047/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Arquitectura de Computadoras se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Rocío Cecchini presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 11 de marzo de 2015, aceptada por resolución CDCIC-038/15;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que los miembros de la Comisión Ad Hoc, luego de analizar los antecedentes de los inscriptos, coinciden en que la Lic. Gabriela Díaz reúne las cualidades necesarias para desempeñarse, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de la asignatura mencionada;

Que por resolución CDCIC-015/17 \*Expte. 487/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028942), vacante por renuncia del Ing. Pablo M. Davicino;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de marzo de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Gabriela Andrea DÍAZ** (Leg. 7901) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Arquitectura de Computadoras*” (Cód. 5561)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 22 de marzo y hasta el 10 de julio de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**///CDCIC-047/17**

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028942), efectuado por resolución CDCIC-015/17 \*Expte.487/17.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------